

VISTO:

El Expte. N° 761-157770-S-2022 por el cual tramita la convocatoria a elecciones Vocales para el sector Activo y Pasivo del Instituto de Seguros de Jujuy, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 131-ISJ-2022 el Directorio del ISJ convoco a elecciones para cubrir los cargos de Vocal Activo y Pasivo para el día 04 de Noviembre de 2022.

Que se conformo la Junta Electoral por medio de las Resoluciones N° 113-FE-2022 y N° 234-FE-2022 de Fiscalia de Estado y Resolución N° 224-ISJ-D-2022 y N° 300-ISJ -D-2022 del Instituto de Seguros de Jujuy

POR ELLO:

Y, en virtud de las facultades conferidas

JUNTA ELECTORAL DEL INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Intimar a las listas que se hayan presentadas hasta el día 05 de Octubre para que en el plazo de 24 Horas presenten la designación de apoderados. Asimismo deberán presentar sus propuestas electorales.

ARTICULO SEGUNDO: Para las nuevas presentaciones las mismas deberan contener a parte de la nomina de candidatos, la designación de apoderados y las propuestas electorales.-

ARTICULO TERCERO: La recepción de avales tiene como fecha limite el día 10 de Octubre hasta las 20:00 horas SIN EXCEPCION.

ARTICULO CUARTO: TOME CONOCIMIENTO, Mesa de Entrada del Instituto de Seguros de Jujuy a los fines de llevar el control adecuado.



  
Dra. FLORENCIA ARZOZ  
Pte. Junta Electoral  
Elecciones Vocal I.S.J.

  
Dra. MONICA ALBA FLORES  
Vice Pte. Junta Electoral  
Elecciones Vocal I.S.J.